RESOLUCIÓN No. 11147 DE 12-10-2023

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nombrado mediante **R**esolución **N**o. 10881 del 12 de septiembre de 2022, y debidamente posesionado, mediante **A**cta del 13 de septiembre de 2022, quien ostenta la Ordenación del Gasto, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la delegación conferida mediante la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, y de conformidad con la Ley 80 de 1993 y el **D**ecreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del **D**erecho.

Que **LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los **N**otarios y los **R**egistradores de **I**nstrumentos **P**úblicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las **O**ficinas de **R**egistro de **I**nstrumentos **P**úblicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Que de conformidad con lo establecido en los **D**ecretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se restructuró la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO – SNR** y la **R**esolución **N**o. 02211 del 11 de enero de 2022 mediante la cual se *"Modifica el manual especifico de funciones y competencias labores para los empleos de la planta global de personal de la Superintendencia de Notariado y Registro adoptado mediante resolución 5709 del 06 de mayo de 2019"*, se establecen, entre otras de sus funciones, las de: **I**mplementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización e Implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación del servicio público de registro de instrumentos públicos.

Que se radicó ante la **D**irección de **C**ontratación; el día 28 de julio de 2023 el proceso de Concurso de Méritos, teniendo como objeto: ***CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA),*** argumentando la necesidad de las áreas, entre otros de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

Considerando que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios e instalaciones físicas donde se ejerce la función pública registral, de elementos que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, así como instalaciones adecuadas para los usuarios del servicio, la Superintendencia de Notariado incluyó por funcionamiento la ejecución de INTERVENTORIA a las obras de mantenimiento de las siguientes oficinas:

AGRUPACION No. 1

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 1				
N°	**REGIONAL**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**DIRECCION**
1	CENTRO	CUNDINAMARCA	LA MESA	Carrera 21 No. 8-96
2			PACHO	Carrera 15 No. 7-37
3			ZIPAQUIRA	Carrera 10 No. 1 A – 11/13
4			GACHETA	Calle 4 No. 4 - 51
5			GUADUAS	Calle 4 No. 2- 58
6			CHIQUINQUIRA	Carrera 9 No. 15-23 Piso 2
7		SANTANDER DEL NORTE	CACHIRA	Calle 6 No. 5-21
8		TOLIMA	ESPINAL	Calle 9 No. 5 – 59 Barrio cetro
9			CHAPARRAL	Carrera 10 No. 9-31
10			MELGAR	Calle 6 No. 26 - 54
11		HUILA	LA PLATA	Calle 8 No. 5-64 Palacio de Justicia

AGRUPACION No. 2

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 2				
N°	**REGIONAL**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**DIRECCION**
1	CENTRO	NIVEL CENTRAL	CASA DE TIERRAS	Teusaquillo - Bogotá
2			BODEGA FUNZA	Centro Industrial Galicia – Funza
3		SANTANDER	BARICHARA	´Calle 6 No. 7-82
4			CONTRATACION	Calle 4 No. 3-49
5			PUENTE NACIONAL	Carrera 6 No. 7 - 29
6			SANANDRES	Carrera 4 No. 6-18
7		BOYACA	SOCHA	Calle 14 No. 7 - 56
8			SOATA	Calle 10 No. 3 - 27
	ORINOQUIA	META	SAN MARTIN	Carera 8 No. 6-31

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

AGRUPACION No. 3

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 3				
N°	**REGIONAL**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**DIRECCION**
1	**ANDINA**	ANTIOQUIA	SOPETRAN	Calle 10 No. 7 - 08
2			TURBO	Carrera 15 No. 101 - 59, Barrio Baltazar
3		CALDAS	NEIRA	Carrera 11 No. 10-13
4			LA DORADA	Carrera 11 No. 2 - 11
5			SALAMINA	Calle 6 No. 6 - 29, Sector Centro
6			AGUADAS	Carrera 6a. No. 5 - 11 / 13
7			PACORA	Calle 6 No. 4 - 34
8			RIOSUCIO	Calle 11 No. 8 - 40
9	CENTRO	TOLIMA	HONDA	Calle 11 No. 13 A - 71, Paseo Bolívar
10	**PACIFICO**	**NARIÑO**	BARBACOAS	Barrio Paso Grande, calle Acequia Arriba

AGRUPACION No. 4

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 4				
N°	**REGIONAL**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**VALOR OBRA**
1	**ANDINA**	**RISARALDA**	SANTUARIO	Calle 6 No. 4 - 15
2		ANTIOQUIA	ITUANGO	Carrera 18 No. 18 – 42
3			TAMESIS	Calle 11 No. 9 - 46
4			TITIRIBI	Carrera 21 No. 18 - 51
5			MARINILLA	carrera 31 No. 28 - 22
6			AMALFI	Calle 20 No. 21 - 58
7			CAUCASIA	Calle 20 B No. 12 - 45, Centro Administrativo Municipal
8			SEGOVIA	Carrera 48 No. 48 - 47
9			YARUMAL	Carrera 21 N° 18-38, Bario Centro
10			JERICO	Calle 8 No. 3 - 02
11			ANDES	Carrera 50 No. 48 - 14

AGRUPACION No. 5

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 5				
N°	**REGIONAL**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**VALOR OBRA**
1	CARIBE	MAGDALENA	SANTA MARTA	Av. El Libertador No. 28-01
2		SUCRE	SINCE	Calle 7 No. 11 - 06, Barrio

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

				Centro
3		*CORDOBA*	*LORICA*	*Calle 1 No. 16 A - 22*
4			*CHINU*	*Carrera 7a No. 17 - 02, Barrio Centro*
5		*GUAJIRA*	*RIOHACHA*	*Calle 7 No. 11 - 140*
6			*MAICAO*	*Calle 10 N° 9 -68*
7		*CESAR*	*VALLEDUPAR*	*Carrera 11-A No. 15 - 45*
8			*CHIMICHAGUA*	*Calle 5 No. 4 - 20, Centro*

Ahora bien, las leyes aplicables al presente proceso son:

LEY 1882 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se adiciona, modifica y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"

LEY 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación Administración pública"

LEY 1150 de 2013 "Por medio de la cual se introducen las medidas para la eficiencia y la transparencia de la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos".

Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10

1. *TITULO A: Requisitos generales de diseño y construcción sismo resistente*
2. *TITULO D: Mampostería*
3. *TITULO F: Estructuras metálicas*
4. *TITULO I: Supervisión técnica*
5. *TITULO J: Requisitos de protección contra incendios*

Norma técnica colombiana 4026

- *Norma Técnica Colombiana NTC 4595 Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares*
- *Formatos de Gestión Integral de Proyectos.*
- *NORMA NTC 2050 – CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO.*
- *NORMA NTC 4552 – PROTECCIÓN CONTRA RAYOS.*

Así las cosas y a manera de resumen debemos señalar a su vez que las ORIP a intervenir presentan en su infraestructura física situaciones como: filtraciones y goteras en la cubierta, humedades en cielorraso y paredes, taponamientos de tuberías de aguas lluvias, lámparas de iluminación en mal estado u obsoletos, problemas en los aparatos sanitarios, instalaciones hidráulicas con goteras, puertas y ventanas en mal estado presentando inseguridad en las edificaciones; lo que trae como consecuencia el deterioro paulatino del inmueble y mayores recursos para su mantenimiento, tal como se evidencia en el registro fotográfico del ANEXO- NECESIDADES DE MANTENIMIENTO

El marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993. De acuerdo a lo estipulado en el artículo mencionado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

Como complemento justificativo del presente proceso contractual, se debe tener observancia del Manual de supervisión e interventoría vigente de la SNR según resolución No. 8045 del 30 de Agosto de 2021. ANEXO – MANUAL DE SUPERVISION E INTERVENTORIA.

La Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación principal y la de la selección de la interventoría deben prestar especial atención para coordinar los plazos de acuerdo con las necesidades. Lo anterior para asegurar la existencia de la interventoría durante la selección, si esto es necesario, o durante el plazo de ejecución, o del plazo de ejecución de las obligaciones del contrato principal que requiere para su seguimiento conocimiento especializado, según sea requerido

La Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de dotar a los funcionarios de unas instalaciones apropiadas donde se ejerce la función pública, de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, ha determinado desarrollar el proceso para ejecutar las obras y su respectiva interventoría para el mantenimiento a las 47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA antes mencionadas.

Este proceso tiene como objetivo realizar el mantenimiento a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en los departamentos de Cundinamarca, Santander, Boyacá, Norte de Santander, Tolima, Huila, Meta, Magdalena, Sucre, Antioquia, Nariño, Caldas, Risaralda, Quindío, Magdalena, Sucre, Córdoba, Guajira y Cesar.

El Grupo de Infraestructura y su equipo de profesionales funcionarios y contratistas, realizaron las visitas a los inmuebles durante el periodo del segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2022, conforme al siguiente cuadro:

AGRUPACION No. 1

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 1				
N°	**REGIONAL**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DIAGNOSTICO**
1	CENTRO	CUNDINAMARCA	LA MESA	´NOVIEMBRE 2021
2			PACHO	´MARZO 2022
3			ZIPAQUIRA	´NOVIEMBRE 2021
4			GACHETA	´MARZO 2022
5			GUADUAS	´MARZO 2022
6			CHIQUINQUIRA	ÉNERO 2022
7		SANTANDER DEL NORTE	CACHIRA	´MARZO 2022
8		TOLIMA	ESPINAL	´JUNIO 2022
9			CHAPARRAL	´JUNO 2022
10			MELGAR	´MARZO 2022
11		HUILA	LA PLATA	´MARZO 2022

AGRUPACION No. 2

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 2				
N°	**REGIONAL**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DIAGNOSTICO**
1	CENTRO	NIVEL CENTRAL	CASA DE TIERRAS	´FEBRERO 2023

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

2			BODEGA FUNZA	´MAYO 2023
3		SANTANDER	BARICHARA	´MARZO 2023
4			CONTRATACION	´MARZO 2022
5			PUENTE NACIONAL	´MARZO 2022
6			SAN ANDRES	´MARZO 2022
7		BOYACA	SOCHA	´SEPTIEMBRE 2022
8			SOATA	´SEPTIEMBRE 2022
9	ORINOQUIA	META	SAN MARTIN	ÁBRIL 2023

AGRUPACION No. 3

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 3				
N°	**REGIONAL**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DIAGNOSTICO**
1	**ANDINA**	ANTIOQUIA	SOPETRAN	´MARZO 2022
2			TURBO	´MARZO 2022
3		CALDAS	NEIRA	´MARZO 2022
4			LA DORADA	´MARZO 2022
5			SALAMINA	´MARZO 2022
6			AGUADAS	´MARZO 2022
7			PACORA	´MARZO 2022
8			RIOSUCIO	´MARZO 2022
9	CENTRO	TOLIMA	HONDA	´JULIO 2022
10	**PACIFICO**	**NARIÑO**	BARBACOAS	´NOVIEMBRE 2021

AGRUPACION No. 4

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 4				
N°	**REGIONAL**	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**FECHA DIAGNOSTICO**
1	**ANDINA**	**RISARALDA**	SANTUARIO	´MARZO 2022
2		ANTIOQUIA	ITUANGO	´MARZO 2022
3			TAMESIS	´MARZO 2022
4			TITIRIBI	´MARZO 2022
5			MARINILLA	´MARZO 2022
6			AMALFI	´MARZO 2022
7			CAUCASIA	´MARZO 2022
8			SEGOVIA	´MARZO 2022
9			YARUMAL	´MARZO 2022
10			JERICO	´MAYO 2023
11			ANDES	´MARZO 2022

AGRUPACION No. 5

CUADRO RESUMEN AGRUPACION No. 5

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

N°	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DIAGNOSTICO
1	CARIBE	MAGDALENA	SANTA MARTA	´NOVIEMBRE 2022
2		SUCRE	SINCE	´NOVIEMBRE 2022
3		CORDOBA	LORICA	MARZO 2022
4			CHINU	´NOVIEMBRE 2021
5		GUAJIRA	RIOHACHA	´MARZO 2022
6			MAICAO	´NOVIEMBRE 2021
7		CESAR	VALLEDUPAR	´NOVIEMBRE 2021
8			CHIMICHAGUA	´NOVIEMBRE 2021

Este proceso tiene como objetivo realizar el proceso de interventoría a las obras de mantenimiento de las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en CUARENTA Y SIETE (47) ORIP de CUARENTA Y SIETE (47) municipios diferentes, Casa de Tierras (Bogotá D.C.) y Bodega para archivo Municipio de Funza. Una vez realizados los estudios técnicos correspondientes, se ha evidenciado que muchas oficinas no cuentan con la infraestructura necesaria para prestar el servicio registral. Por lo tanto, se requiere el mantenimiento de las instalaciones que satisfagan las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio.

Una vez realizados los estudios técnicos correspondientes, se ha evidenciado que muchas de estas oficinas no cuentan con la infraestructura necesaria para prestar el servicio registral de la forma más adecuada. Por lo tanto, se requiere el mantenimiento y adecuación de las instalaciones que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio.

Para la presente vigencia, se tiene previsto dar un mayor alcance con los recursos proyectados por funcionamiento, enfatizando en todo caso la funcionalidad de cada una de las 47 ORIP, Casa de Tierras y Bodega Funza, las cuales una vez estén intervenidas cumplirán con todos los estándares de funcionalidad.

RUBRO	REC	DESCRIPCION
A-02-02-02-008-007	20	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

Así las cosas, esta contratación, buscan abordar varios aspectos fundamentales que se centran en las razones base que soportan este proceso contractual, así:

TÉCNICAS: *La SNR realizó las respectivas visitas de las CUARENTA Y SIETE (47) ORIP - Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, Casa de Tierras y Bodega Funza ubicada en los diferentes departamentos de Cundinamarca, Santander, Boyacá, Norte de Santander, Tolima, Huila, Meta, Magdalena, Sucre, Antioquia y Caldas, las cuales arrojaron las necesidades que requiere cada oficina.*

INSTITUCIONAL: *Es prioridad de la Superintendencia brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro, a través de espacios funcionales, adecuados y seguros, condiciones que en este momento no se cumplen en su totalidad en estas instalaciones. Así mismo, brindar a los funcionarios un ambiente laboral agradable, cómodo y seguro por medio de espacios que permitan el buen desempeño de sus funciones y de las funciones de la misma Superintendencia y sus oficinas de Registro.*

SOCIALES: *La realización de las obras tiene un impacto social alto, toda vez que las edificaciones a mantener son propiedad de la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro y generan un impacto positivo por cuanto se están mejorando los espacios de las sedes, tanto para los funcionarios como para los usuarios del servicio registral que diariamente acuden en la búsqueda de los servicios que se prestan en dichas instalaciones.*

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

Así mismo y en concordancia con lo anterior, el contratista deberá tomar las medidas pertinentes para minimizar el riesgo de los transeúntes aislando y señalizando las zonas a intervenir y si es del caso trabajar en horarios después de la jornada laboral o los fines de semana para avanzar de manera favorable con los cronogramas trazados.

***ECONÓMICAS:** El valor económico del contrato se controla con precios unitarios fijos por cada actividad. El fin último que se pretende con la celebración del contrato de obra de los inmuebles de la Superintendencia a nivel nacional, es mejorar la infraestructura física y que las oficinas proporcionen espacios en condiciones de uso óptimos.*

Es responsabilidad de los oferentes, con el propósito de determinar el valor de su oferta, establecer en cada región, de acuerdo con su propia reglamentación, (ordenanzas, acuerdos, etc.) cuáles son las contribuciones o gravámenes de carácter local que se le aplican a los contratos de obra pública que llegaren a surgir de la oferta presentada, tales como, Impuesto de Industria y Comercio, estampillas departamentales, estampilla pro universidades, sobretasas, etc.

Lo anterior, debido a que la SNR - Superintendencia de Notariado y Registro, está en la obligación de efectuar las retenciones correspondientes, relacionadas con los pagos por los contratos que se suscriban.

***AMBIENTAL:** Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán relacionados al manejo de los materiales sueltos de construcción, el ruido que generarían la ejecución de las obras de construcción de las oficinas nuevas de la SNR, el polvo que se levantaría a consecuencia de los trabajos, el manejo del tráfico por la entrada y salida de vehículos, entre otros, ya que no se comprometerá el espacio público.*

Para contrarrestar tales repercusiones, el Contratista para la ejecución del proyecto deberá contar con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, previamente aprobado por la interventoría, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio ambiente.

Para ello se deberá atender la normatividad de orden constitucional, y legal como la Ley 99 de 1993 y la Resolución 541 de 1994 del Ministerio de Medio Ambiente, por medio de la cual se reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concretos y agregados sueltos de construcción, entre otras.

Dentro del Plan de Manejo Ambiental, el Contratista deberá tener en cuenta, entre otras, las siguientes:

1. *Aislamiento obligatorio del lugar de los trabajos mediante cerramientos provisionales (plástico, tela, madera, caña, bloque) con una altura mínima de 2,50 m.*
2. *Reducir el impacto visual de la obra y minimizar el área de afectación por presencia de residuos o escombros.*
3. *Los escombros no pueden interferir con el tráfico peatonal y/o vehicular: deben estar apilados y acordonados.*
4. *Diariamente, al finalizar la jornada, se debe realizar una limpieza general de la zona donde se realicen las obras. Recoja todos los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el área.*
5. *Antes de iniciar la obra, establezca los sitios determinados para el almacenamiento temporal de los residuos según su tipo. Con tal fin, debe señalarse por lo menos uno por cada 500 metros de área de construcción.*
6. *Aislar el acceso al público y la zona objeto de intervención, mediante el proceso constructivo adecuado y la aplicación de elementos adicionales como cortinas traslapadas en polietileno en los puntos de acceso a la obra.*
7. *Manejo de basuras donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje.*
8. *Retiro de materiales sobrantes de conformidad con la Resolución 541 de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.*
9. *Elaboración de un Plan de Movilidad que regule el tránsito vehicular en caso de requerirse para el movimiento de los materiales sobrantes y el suministro de los materiales.*
10. *Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.*
11. *Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.*
12. *Minimizar la producción de polvo tanto por la ejecución de la obra como por el traslado de materiales, escombros, sellado y aislamiento de zonas de trabajo.*

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

13. *Atender la normatividad legal vigente sobre sanidad ambiental y fumigación (Ley 9 de 1979, Decreto 1843 de 1991 y demás normas que amplíen o modifiquen la materia).*
14. *Verificar que el contratista Tramite, en general, todos los permisos o autorizaciones que se requieran.*

***RAZONES POLÍTICAS Y LEGALES**: El Estado y la sociedad deben garantizar que se realicen las inversiones necesarias para mejorar la infraestructura y adecuación actual de las ORIP mediante la construcción de los espacios de trabajo de los funcionarios, tal y como se describe en las normas y leyes que sirven de soporte jurídico a este proceso.*

Por tal razón la SNR en aras de velar por el cuidado y dotar a los funcionarios de instalaciones físicas adecuadas donde se ejerce la función pública registral, de elementos que permitan una correcta, segura y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, así como instalaciones adecuadas para los usuarios del servicio, incluyó por funcionamiento el proceso de contratación denominado "CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA)."

Que, por lo anterior la Entidad inició el Concurso Público de Méritos **No. 007 de 2023**, para ***"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA)."***

Que, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, el **31 de Agosto de 2023**, conforme a la normativa relacionada con la contratación pública, y al cronograma publicado del proceso.

Que, durante plazo establecido para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas por la entidad y cuya respuesta fue publicada dentro del término dispuesto en el Cronograma.

Que el día **12 de septiembre de 2023**, la Superintendencia de Notariado y Registro procedió a publicar la **Resolución de Apertura No. 09828 del 12 de septiembre de 2023** y el Pliego de Condiciones Definitivo en la plataforma del SECOP II.

Que, durante el plazo establecido para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron observaciones, técnicas y financieras, las cuales fueron atendidas por la entidad y las respuestas fueron publicadas en la plataforma del SECOP II, dentro del término dispuesto en el Cronograma del Proceso.

Que el día **Veintiséis (26) de septiembre de 2023**, de acuerdo con el cronograma se realizó el cierre del presente proceso y se recibieron **CINCO (5) propuestas** por parte de:

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

No.	PROPONENTE	AGRUPACIONES
1	CONSORCIO EDIFICACION DICAC CONFORMADO POR: 1. FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION. NIT. 900661625-3 SAS PARTICIPACIÓN DEL 50% 2. DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, NIT. 901228088-6 PARTICIPACIÓN DEL 50%	1-2-3-4-5
2	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES CONFORMADO POR: INVERMOHES S.A.S BIC: 40% - Nit No 830.038.959-3 y 2CC INGENIEROS S.A.S BIC - 60% - Nit No 901.494.426-1	1
3	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - Nit No. 900.436.622- 8	1-2-3-4
4	CONSORCIO INTER ORIP 2023 CONFORMADO POR: 1. MIGUEL ÁNGEL AYALA ESCOBAR, con CC. 1.071.162.148. PARTICIPACIÓN DEL 75% 2. HOBEFEL S.A.S, con NIT. 901488334-8, con PARTICIPACIÓN DEL 25%	1-2-3-4-5
5	TOTALL INC SAS BIC NIT 901.620.351-9	1-2-3-4-5

Que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un grupo evaluador, para realizar la evaluación técnica, financiera y jurídica de acuerdo con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y normatividad vigente, la cual fue publicada en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II el 29 de septiembre de 2023, cuyo traslado se cumplió del **2 al 4 de Octubre de 2023**, conforme al cronograma del pliego de condiciones definitivo.

En ese sentido, el resultado de la evaluación preliminar fue el siguiente:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 007 DE 2023.

No.	PROPONENTE	AGRUPACIONES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO EDIFICACION DICAC CONFORMADO POR: 1. FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION. NIT. 900661625-3 SAS PARTICIPACIÓN DEL 50% 2. DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, NIT. 901228088-6 PARTICIPACIÓN DEL 50%	1-2-3-4-5	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES CONFORMADO POR: INVERMOHES S.A.S BIC: 40% - Nit No 830.038.959-3 y 2CC INGENIEROS S.A.S BIC - 60% - Nit No 901.494.426-1	1	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
3	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - Nit No. 900.436.622- 8	1-2-3-4	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

4	CONSORCIO INTER ORIP 2023 CONFORMADO POR: 1. MIGUEL ÁNGEL AYALA ESCOBAR, con CC. 1.071.162.148. PARTICIPACIÓN DEL 75% 2. HOBEFEL S.A.S, con NIT. 901488334-8, con PARTICIPACIÓN DEL 25%	1-2-3-4-5	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	TOTALL INC SAS BIC NIT 901.620.351-9	1-2-3-4-5	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que, dentro del término del traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron observaciones técnicas y jurídicas al informe de evaluación preliminar, las cuales fueron resueltas en el término correspondiente.

Que, el traslado del informe de evaluación preliminar se cumplió desde el día **2 al 4 de Octubre de 2023**, dando la oportunidad de subsanar a los oferentes inhabilitados.

Que una vez establecido lo anterior, y verificadas las subsanaciones presentadas por los oferentes, el Comité Evaluador, en Comité de Contratación en Sesión Extraordinaria **NO.38 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2023**, recomendó por voto de la mayoría de sus miembros al Ordenador del Gasto de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR llevar a cabo la publicación del informe definitivo del **CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS No. 007 de 2023** y en caso de que su oferta no supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso proceder a la adjudicación del mismo.

Que, de conformidad a lo anterior el día **11 DE OCTUBRE** se procedió a publicar el informe definitivo en la Plataforma SECOP II en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS 007 DE 2023.

No.	PROPONENTE	AGRUPACIONES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CONSORCIO EDIFICACION DICAC CONFORMADO POR: 1. FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION. NIT. 900661625-3 SAS PARTICIPACIÓN DEL 50% 2. DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, NIT. 901228088-6 PARTICIPACIÓN DEL 50%	1-2-3-4-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES CONFORMADO POR: INVERMOHES S.A.S BIC: 40% - Nit No 830.038.959-3 y 2CC INGENIEROS S.A.S BIC - 60% - Nit No 901.494.426-1	1	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	LOGIA 3 ASOCIADOS SAS - Nit No. 900.436.622- 8	1-2-3-4	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
4	CONSORCIO INTER ORIP 2023 CONFORMADO POR: 1. MIGUEL ÁNGEL AYALA ESCOBAR, con CC. 1.071.162.148. PARTICIPACIÓN DEL 75% 2. HOBEFEL S.A.S, con NIT. 901488334-8, con	1-2-3-4-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

	PARTICIPACIÓN DEL 25%				
5	TOTALL INC SAS BIC NIT 901.620.351-9	1-2-3-4-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CUADRO DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA No. 004 DE 2023

CUADRO PONDERABLES

AGRUPACION 1

RESUMEN FINAL EVALUACION - AGRUPACION No. 1

No.	NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECIFICA DEL PERSONAL	ESTADOS								PUNTAJE FINAL
				ESTADO EVALUACION INICIAL	5.5 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 1: PERSONAL ADICIONAL	5.5.1 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 2: EXPERIENCIA ADICIONAL	5.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.7 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.8 INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	5.9 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	
					Puntaje Máximo 40,5 puntos	Puntaje Máximo 48 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Maximo reduccion 1 punto	
1	CONSORCIO INTER ORIP 2023	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SE RECHAZA ADJUDICATARIO DE LAS AGRUPACIONES No. 3 y No. 5							
2	CONSORCIO EDIFICACION DICAC	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SE RECHAZA ADJUDICATARIO DE LA AGRUPACION No. 4							
3	TOTAL INC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	SE RECHAZA ADJUDICATARIO DE LA AGRUPACION No. 2							
4	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO							
5	CONSOCIO INTERAGRUPACIONES	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,0000000	42,5040420	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	54,0040420

AGRUPACION 2

RESUMEN FINAL EVALUACION - AGRUPACION No. 2

No.	NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECÍFICA DEL PERSONAL	ESTADOS								PUNTAJE FINAL
				ESTADO EVALUACION INICIAL	5.5 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 1: PERSONAL ADICIONAL	5.5.1 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 2: EXPERIENCIA ADICIONAL	5.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.7 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.8 INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	5.9 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	
					Puntaje Máximo 40,5 puntos	Puntaje Máximo 48 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Maximo reduccion 1 punto	
1	CONSORCIO INTER ORIP 2023	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	RECHAZADO. ADJUDICATARIO DE LA AGRUPACION No.3							
2	CONSORCIO EDIFICACION DICAC	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	SE RECHAZA LA PROPUESTA ECONOMICA POR PRESENTAR INCOSISTENCIAS EN SU DILIGENCIAMIENTO. CAUSAL No. 24 PLIEGOS DE CONDICIONES".							
3	TOTAL INC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,5000000	23,3066504	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,0000000	0,0000000	75,0566504
4	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO							
5												

AGRUPACION 3

RESUMEN FINAL EVALUACION - AGRUPACION No. 3

No.	NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECÍFICA DEL PERSONAL	ESTADOS								PUNTAJE FINAL
				ESTADO EVALUACION INICIAL	5.5 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 1: PERSONAL ADICIONAL	5.5.1 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 2: EXPERIENCIA ADICIONAL	5.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.7 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.8 INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	5.9 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	
					Puntaje Máximo 40,5 puntos	Puntaje Máximo 48 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Maximo reduccion 1 punto	
1	CONSORCIO INTER ORIP 2023	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,5000000	48,0000000	10,0000000	0,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	99,0000000
2	CONSORCIO EDIFICACION DICAC	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,0000000	18,5298437	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	30,0298437
3	TOTAL INC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,5000000	23,3066504	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,0000000	0,0000000	75,0566504
4	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO							
5												

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

AGRUPACION 4

RESUMEN FINAL EVALUACION - AGRUPACION No. 4												
				ESTADOS								
No.	NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECÍFICA DEL PERSONAL	ESTADO EVALUACION INICIAL	5.5 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 1: PERSONAL ADICIONAL	5.5.1 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 2: EXPERIENCIA ADICIONAL	5.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.7 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.8 INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	5.9 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	PUNTAJE FINAL
					Puntaje Máximo 40,5 puntos	Puntaje Máximo 48 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Maximo reducion 1 punto	
1	CONSORCIO INTER ORIP 2023	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	RECHAZADO POR SER ADJUDICATARIO DE LAS AGRUPACIONES No. 3 y No. 5							
2	CONSORCIO EDIFICACION DICAC	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	0,0000000	18,5298437	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	30,0298437
3	TOTAL INC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	RECHAZADO POR SER ADJUDICATARIO DE LA AGRUPACIONES No.2							
4	LOGIA 3 ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO							
5												

AGRUPACION 5

RESUMEN FINAL EVALUACION - AGRUPACION No. 5												
				ESTADOS								
No.	NOMBRE PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL ESPECÍFICA DEL PERSONAL	ESTADO EVALUACION INICIAL	5.5 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 1: PERSONAL ADICIONAL	5.5.1 FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD 2: EXPERIENCIA ADICIONAL	5.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5.7 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.8 INCENTIVO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	5.9 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	REDUCCIÓN PUNTAJE POR ANOTACIONES VIGENTES DE OBRAS INCONCLUSAS	PUNTAJE FINAL
					Puntaje Máximo 40,5 puntos	Puntaje Máximo 48 puntos	Puntaje Máximo 10 puntos	Puntaje Máximo 1 punto	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Máximo 0,25 puntos	Puntaje Maximo reducion 1 punto	
1	CONSORCIO INTER ORIP 2023	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,5000000	48,0000000	10,0000000	0,0000000	0,2500000	0,2500000	0,0000000	99,0000000
2	CONSORCIO EDIFICACION DICAC	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO	*SE RECHAZA LA PROPUESTA ECONOMICA POR PRESENTAR INCOSISTENCIAS EN SU DILIGENCIAMIENTO. CAUSAL No. 24 PLIEGOS DE CONDICIONES.							
3	TOTAL INC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	40,5000000	23,3066504	10,0000000	1,0000000	0,2500000	0,0000000	0,0000000	75,0566504
4												
5												

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a adjudicar el presente proceso de selección a los oferentes que tenían consistencia de la oferta y estaba acorde a los estudios previos, los pliegos de condiciones, el anexo técnico y las adendas.

Que, una vez establecido lo anterior, el comité evaluador recomendó al Ordenador del Gasto en asuntos contractuales de la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR-, adjudicar el **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 007 DE 2023** cuyo objeto es "**CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA)",** de la siguiente forma, conforme al modo de adjudicación establecido en los pliegos de condiciones:

AGRUPACIÓN	ADJUDICATARIO	VALOR
1	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES CONFORMADO POR: INVERMOHES S.A.S BIC: 40% - Nit No 830.038.959-3 y 2CC INGENIEROS S.A.S BIC - 60% - Nit No 901.494.426-1	$106.896.795,60
2	TOTALL INC SAS BIC NIT 901.620.351-9	$109.038.795,60

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

3	CONSORCIO INTER ORIP 2023 CONFORMADO POR: 1. MIGUEL ÁNGEL AYALA ESCOBAR, con CC. 1.071.162.148. PARTICIPACIÓN DEL 75% 2. HOBEFEL S.A.S, con NIT. 901488334-8, con PARTICIPACIÓN DEL 25%	$110.466.795
4	CONSORCIO EDIFICACION DICAC CONFORMADO POR: 1. FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION. NIT. 900661625-3 SAS PARTICIPACIÓN DEL 50% 2. DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, NIT. 901228088-6 PARTICIPACIÓN DEL 50%	$101.514.920,64
5	CONSORCIO INTER ORIP 2023 CONFORMADO POR: 1. MIGUEL ÁNGEL AYALA ESCOBAR, con CC. 1.071.162.148. PARTICIPACIÓN DEL 75% 2. HOBEFEL S.A.S, con NIT. 901488334-8, con PARTICIPACIÓN DEL 25%	$109.038.795

Por haber cumplido con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, los Anexos y sus Adendas, dentro del **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS No. 007 de 2023.**

Que, por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar de acuerdo al modo de adjudicación estipulado en los pliegos de condiciones del **CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS No. 007 DE 2023** cuyo objeto es: **"CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, QUE REALICE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTROL DE COSTOS Y CONTROL DE PROGRAMACIÓN PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INMUEBLES DONDE FUNCIONAN OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A NIVEL NACIONAL DIVIDIDA EN AGRUPACIONES. (47 ORIP, CASA DE TIERRAS Y BODEGA FUNZA)"** de la siguiente forma:

AGRUPACIÓN	ADJUDICATARIO	VALOR
1	CONSORCIO INTERAGRUPACIONES CONFORMADO POR: INVERMOHES S.A.S BIC: 40% - Nit No 830.038.959-3 y 2CC INGENIEROS S.A.S BIC - 60% - Nit No 901.494.426-1	$106.896.795,60
2	TOTALL INC SAS BIC NIT 901.620.351-9	$109.038.795,60
3	CONSORCIO INTER ORIP 2023 CONFORMADO POR: 1. MIGUEL ÁNGEL AYALA ESCOBAR, con CC. 1.071.162.148. PARTICIPACIÓN DEL 75% 2. HOBEFEL S.A.S, con NIT. 901488334-8, con PARTICIPACIÓN DEL 25%	$110.466.795
4	CONSORCIO EDIFICACION DICAC CONFORMADO POR: 1. FGA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION. NIT. 900661625-3 SAS PARTICIPACIÓN DEL 50% 2. DICAC INGENIEROS CONSULTORES SAS, NIT. 901228088-6 PARTICIPACIÓN DEL 50%	$101.514.920,64
5	CONSORCIO INTER ORIP 2023 CONFORMADO POR:	

RESOLUCIÓN No. _____

Por la cual se ordena la Adjudicación del Concurso de Méritos No. 007 DE 2023

	1. MIGUEL ÁNGEL AYALA ESCOBAR, con CC. 1.071.162.148. PARTICIPACIÓN DEL 75% 2. HOBEFEL S.A.S, con NIT. 901488334-8, con PARTICIPACIÓN DEL 25%	**$109.038.795**

ARTÍCULO SEGUNDO: Los contratos correspondientes se suscribirán por parte de cada uno de los contratistas seleccionados, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada con la publicación en la Plataforma SECOP II al representante legal del proponente adjudicatario o a quién haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO: El acto administrativo de adjudicación se publicará a través de la plataforma SECOP II y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C el doce (12) de octubre de 2023. 12-10-2023

NOTIFÍQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General – Ordenador del Gasto
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Daniel Palacios - Dirección de Contratación.
Revisó: Héctor Iván Suárez Betancur – Dirección de Contratación.
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre - Asesor del Despacho.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto de la SNR.